II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23393 *Acuerdo de 3 de noviembre de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 18 de agosto de 2026, en el Centro de Documentación Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de noviembre de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 18 de agosto de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial (BOE de 2 de septiembre de 2026), para proveer un puesto de nivel administrativo en el Área de Informática Interna del Centro de Documentación Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En consecuencia, en virtud de la puntuación final alcanzada, se adjudica el puesto a don Antonio Martín Díaz, funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración del Estado, con DNI ***7124**.

En el caso de que este funcionario no llegara a tomar posesión del puesto adjudicado o renunciara al mismo, en aplicación de lo señalado en el punto 3 de la norma quinta de la convocatoria, la plaza se proveería por el siguiente orden:

1. Santiago González Mota, funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración del Estado, con DNI ***6932**.
2. Jorge Lozano Fuentes, funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración del Estado, con DNI ***5947**.

Conforme a la referida norma quinta apartado 6 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona adjudicataria o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE de 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de noviembre de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló Doménech.

cve: BOE-A-2026-23393
Verificable en https://www.boe.es